



Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaria General
Gobierno Regional de Arequipa

Resolución Ejecutiva Regional

N° 080-2016-GRA/GR

VISTO:

El Oficio N° 002-2016-ANA/CRHC-QUILCA CHILI mediante el cual el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Chili – Autoridad Nacional de Agua (ANA), solicita la aprobación del Informe Técnico "Alternativas de Solución a la Problemática de la Calidad Hidrobiológica del Agua para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa", a través de un acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 111-2014-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 22 de Setiembre de 2014, se acordó: "PRIMERO: DECLARAR de interés y prioridad regional la atención, evaluación y búsqueda de alternativas de solución a la problemática del abastecimiento de Agua Potable para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa, bajo estándares de seguridad y calidad. SEGUNDO: CONFORMAR la Mesa Regional de Trabajo para abordar la problemática del abastecimiento de Agua Potable para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa, bajo estándares de seguridad y calidad, la que deberá estar Integrada conforme al siguiente detalle:..."

Que, el Informe Técnico "Alternativas de Solución a la Problemática de la Calidad Hidrobiológica del Agua para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa", contiene las acciones necesarias para la atención oportuna a la problemática de la calidad hidrobiológica del agua, descritas en Ejes Técnicos, Comunicaciones, Normativos e Institucionales, que permitirá la reducción de las vulnerabilidades del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la ciudad de Arequipa, el Fortalecimiento de los Programas de Vigilancia, Control y Supervisión, y el establecimiento del mecanismo de comunicación externo referido a dar a conocer a la opinión pública la Problemática y Gestión Integrada de la Calidad del Agua, cuyas principales acciones son las siguientes:

- La Adecuación de las Plantas de Tratamiento de Aguas para Consumo Humano (PTAP) La Tomilla y Miguel de la Cuba Ibarra para remoción de fitoplancton (Algas), y el mejoramiento de los laboratorios Calidad de Agua de GERESA, SEDAPAR, AUTODEMA, así como la construcción de un laboratorio de control Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa.
- La Implementación del Plan de Control de Calidad (PCC), el Programa de Adecuación Sanitaria (PAS) y el Sistema de Alerta Temprana para Floraciones Algales Nocivas (SAT FAN) en embalses que abastecen la Cuenca Quilca Chili, que incluyen protocolos de comunicación interinstitucional y a la opinión pública.
- La Implementación del Sistema de Alerta Temprana de Parámetros Físicos e Hidrobiológicos para eventos de deterioro de materia prima de las Plantas de Tratamiento de Aguas para Consumo Humano (PTAP) de SEDAPAR, de interés específico para esta entidad.
- La Implementación de Instrumentos Ambientales, Estudios Técnicos e Investigaciones Científicas para el fortalecimiento del conocimiento y capacidades profesionales locales, Así como la conservación y mejoramiento de la calidad del agua embalsada.
- La Implementación de normatividades nacionales respecto al control, articulación y homogenización de procedimiento de análisis de parámetros hidrobiológicos en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Límites Máximo Permisibles de Agua para Consumo Humano, así como, fortalecimiento de capacidades institucionales.

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el "Informe Técnico de Alternativas de Solución a la Problemática de la Calidad Hidrobiológica del Agua para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa", con la finalidad de ser debidamente reconocido por las instituciones locales y pueda ser integrado en los planes de desarrollo local institucional, así como la asignación de presupuesto de ser el caso;

Estando al Informe N° 147- 2016-GRA/ORAJ-de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el "Informe Técnico de Alternativas de Solución a la Problemática de la Calidad Hidrobiológica del Agua para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa", con la finalidad de ser debidamente reconocido por las instituciones locales y pueda ser integrado en los planes de desarrollo local institucional, así como la asignación de presupuesto de ser el caso.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **ONCE (11 ()** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL